



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

### Edicto

Este Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El expediente, se encontrará expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal ([www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es)), por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, sugerencias y alegaciones, de conformidad con el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presentara ninguna reclamación, se entenderá aprobada definitivamente dicha modificación, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Benalmádena, a 29 de abril de 2022.

El Concejal-Delegado de Hacienda, Manuel Arroyo García.

1442/2022